MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCION DE SANIDAD

RESOLUCIÓN NÚMERO 5496 - 1 **DEL** 27 DIC 2021

"Por la cual se define el Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa electrónica - PN DISAN SA 012 2021"

EL DIRECTOR DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, articulo 21 de la Ley 1150 de 2007 y Resolución No. 00277 del 27 de enero de 2020.

C O N S I D E R A N D O

Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se adelanta el proceso de contratación mediante la modalidad Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa.

Que la Resolución No. 00277 del 27 de enero de 2020 *"Por la cual se delega a algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos"* en su literal a) del numeral 2.1 del Artículo primero delegó en el Director de Sanidad de la Policía Nacional la facultad para contratar, comprometer y ordenar el gasto, bajo la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, sin consideración de la cuantía.

Que la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional tiene la necesidad de contratar el **SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS (MICROBIOLOGIA MEDIANA COMPLEJIDAD, MICROBIOLOGIA MANUAL, TAMIZAJE NEONATAL AMPLIADO, OTROS INSUMOS Y REACTIVOS, MARCADOR DE INSUFICIENICA CARDIACA-TROMBOSIS-GASES ARTERIALES) PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Que existen los recursos disponibles y libres de afectación para el desarrollo del proceso de contratación, por valor de **NOVECIENTOS DOCE MILLONES, CIENTO CUARENTA Y DOS MIL, TREINTA Y OCHO PESOS, CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($912.142.038,75) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** amparados por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 63621 y QUIPU No. 598 y 599 del 04 de noviembre de 2021, expedidos por el Jefe de Presupuesto de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, distribuidos de la siguiente manera:

GRUPO	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2022	VALOR TOTAL
1	MICROBIOLOGIA MEDIANA COMPLEJIDAD	$13.130.000,00	$144.430.000,00	$157.560.000,00
2	MICROBIOLOGÍA MANUAL	$8.456.644,95	$33.826.579,80	$42.283.224,75
3	TAMIZAJE NEONATAL AMPLIADO	$9.368.117,33	$46.840.586,67	$56.208.704,00
4	OTROS INSUMOS Y REACTIVOS	$33.295.075,00	$299.655.675,00	$332.950.750,00
5	MARCADORES DE INSUFICIENCIA CARDIACA, TROMBOSIS Y GASES ARTERIALES	$26.928.280,00	$296.211.080,00	$323.139.360,00
TOTAL		**$91.178.117,28**	**$820.963.921,47**	**$912.142.038,75**

Que mediante Resolución No. 257 de fecha 12 de agosto de 2021, el Director de Sanidad de la Policía Nacional, designó el Comité evaluador para el proceso que nos ocupa.

Que de conformidad con el artículo 25 de la ley 80 de 1993, y artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se procedió a realizar el estudio previo por parte de la Jefe Grupo de Apoyo Diagnostico y Terapéutico y el Jefe Área Gestión Prestación de Servicios de Salud, el cual obra en la carpeta de antecedentes del proceso y en cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.7.1, del Decreto No. 1082 de 2015, se publicó junto al aviso de convocatoria pública y el proyectó de pliego

de condiciones para el presente Proceso de Selección Abreviada el día 3 de noviembre de 2021 en el SECOP II *www.colombiacompra.gov.co*.

Que el 26 de noviembre de 2021, se publicó en la plataforma del SECOP II la Resolución No. 448 de la misma fecha, firmada por el Director de Sanidad, mediante la cual se ordena la apertura del proceso, así mismo se publicó el pliego de condiciones definitivo.

Que mediante documento de Respuestas No. 1 y Adenda No. 1, publicados en la plataforma SECOP II el 1 de diciembre, y Respuestas No. 2 y Adenda No. 2, publicados en la plataforma SECOP II el 2 de diciembre de 2021, se resolvieron las observaciones presentadas al proceso, se modificó el cronograma y aspectos técnicos del pliego de condiciones.

Que el 6 de diciembre de 2021 a las 15:00:00 horas se llevó a cabo el cierre del proceso en mención, presentando oferta las siguientes firmas:

1. DISTRIQUIMICOS ALDIR SAS
2. ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.
3. QUINBERLAB SA
4. ANÁLISIS TÉCNICOS LTDA
5. ROPSOHN THERAPEUTICS S.A.S

Que los integrantes del comité evaluador presentaron las evaluaciones de las ofertas, las cuales fueron avaladas por el Comité Adquisiciones para la Contratación Administrativa de Procesos cuya cuantía sea superior al 10% de la Menor Cuantía de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, tal como consta en Acta No. 084-2021 AREAD-GRUCO del 9 de diciembre de 2021, en donde el resultado fue el siguiente:

GRUPO 1 MICROBIOLOGIA MEDIANA COMPLEJIDAD, no se recibieron ofertas

GRUPO 2 MICROBIOLOGÍA MANUAL, no se recibieron ofertas

GRUPO 3 TAMIZAJE NEONATAL AMPLIADO

OFERENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA
ROPSOHN THERAPEUTICS S.A.S.	CUMPLE	REQUERIR	CUMPLE

GRUPO 4 OTROS INSUMOS Y REACTIVOS

OFERENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA
QUINBERLAB S.A.	CUMPLE	REQUERIR	CUMPLE
DISTRIQUIMICOS ALDIR S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

GRUPO 5 MARCADORES DE INSUFICIENCIA CARDIACA, TROMBOSIS Y GASES ARTERIALES

OFERENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA
ANALISIS TECNICOS LTDA	REQUERIR	REQUERIR	CUMPLE
ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S	CUMPLE	REQUERIR	CUMPLE
DISTRIQUIMICOS ALDIR S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Que la Dirección de Sanidad en cumplimiento a lo previsto en el cronograma del proceso PN DISAN SA 012 2021, publicó el informe de evaluación el 9 de diciembre de 2021, concediendo a los oferentes un plazo de tres (3) días hábiles (10, 13 y 14 de diciembre de 2021) para subsanar y presentar observaciones a las evaluaciones, conforme lo establece el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que en el anterior termino fueron subsanados documentos y presentadas observaciones por los oferentes.

Que mediante Adendas No. 3 del 17 diciembre de 2021, se modificó el cronograma del proceso.

Que el comité evaluador presentó el informe final de las evaluaciones efectuadas a las ofertas, las cuales fueron avaladas por el Comité Adquisiciones para la Contratación Administrativa de Procesos cuya cuantía sea superior al 10% de la Menor Cuantía de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, tal como consta en Acta No. 088-2021 AREAD-GRUCO del 21 de diciembre de 2021, la cual hace parte integral de la presente resolución, el resultado fue el siguiente:

GRUPO 1 MICROBIOLOGIA MEDIANA COMPLEJIDAD, no se recibieron ofertas

GRUPO 2 MICROBIOLOGÍA MANUAL, no se recibieron ofertas

GRUPO 3 TAMIZAJE NEONATAL AMPLIADO

OFERENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA
ROPSOHN THERAPEUTICS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

GRUPO 4 OTROS INSUMOS Y REACTIVOS

OFERENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA
QUINBERLAB S.A.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
DISTRIQUIMICOS ALDIR S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

GRUPO 5 MARCADORES DE INSUFICIENCIA CARDIACA, TROMBOSIS Y GASES ARTERIALES

OFERENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA
ANALISIS TECNICOS LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DISTRIQUIMICOS ALDIR S.A.S	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE

Que la Dirección de Sanidad en cumplimiento a lo previsto en el cronograma del proceso PN DISAN SA 012 2021, publicó el documento **RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN Y LISTA DE OFERENTES HABILITADOS,** y las evaluaciones definitivas jurídica y técnica, el 21 de diciembre de 2021.

Que el 22 de diciembre de 2021 a las 08:09 am, a través de la opción de mensajes, fueron presentadas observaciones por parte del oferente QUINBERLAB S.A, éstas fueron contestadas a treves de mensaje, el 22 de diciembre de 2021 a las 10:13 am, indicando lo siguiente:

OBSERVACION 1:

Si bien, la subsanación presentada por Quinberlab cumplió con todos los parámetros requeridos y a su vez esta fue aceptada por la Entidad, no hay claridad respecto a la habilitación para ser partícipes de la Subasta, puesto que si en el consolidado del Informe Final, QUINBERLAB no presenta ningún, "NO CUMPLE", a su vez la entidad indica que no se aporta las Fichas Técnicas de los ítems aquí mencionados, a lo que hicimos la correspondiente salvedad dentro de nuestra subsanación del pasado 14 de diciembre; de que éstos documentos de carácter técnico fueron debidamente aportados en la en la sección de: Documentos adicionales e incluso hemos facilitado los pantallazos del sistema que comprueban los antes mencionado y los cuales presentamos de nuevo para su fácil validación.

45	FRASCO RECOLECTOR DE ORINA	NO ANEXA FICHA TÉCNICA
46	RECIPIENTE RECOLECTOR DE COPROLÓGICO	NO ANEXA FICHA TÉCNICA
47	BOLSA PEDIATRICA CON ADHESIVO PARA RECOLECCIÓN DE ORINA	NO ANEXA FICHA TÉCNICA
48	TUBOS DE VIDRIO DE 12 * 75	NO ANEXA FICHA TÉCNICA
49	TUBOS DE VIDRIO DE 13 *100	NO ANEXA FICHA TÉCNICA
50	LAPIZ DE CERA	NO ANEXA FICHA TÉCNICA

PANTALLAZOS

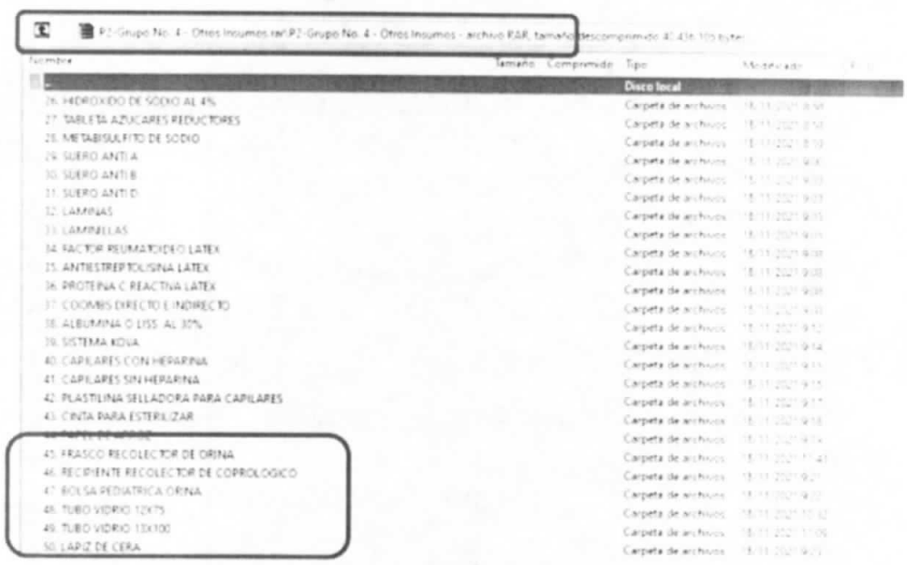
P1-Grupo No. 4 - Otros Insumos.rar

P2-Grupo No. 4 - Otros Insumos.rar

P1-Grupo No. 4 - Otros Insumos.rar
Ver copia

P2-Grupo No. 4 - Otros Insumos.rar
Ver copia

PARTE 2 – DEL ITEM 26 AL 50



Por lo anterior, solicitamos de manera muy comedida a la entidad verificar y realizar la correspondiente corrección al Consolidado final de las evaluaciones y por consiguiente la debida Habilitación de nuestra compañía para la participación de la subasta próxima a realizarse.

LISTA DE OFERENTES HABILITADOS

Los informes **DETALLADOS** de verificación jurídica, técnica financiera y económica se adjuntan al presente documento y se publican en el SECOP II ***www.colombiacompra.gov.co***

GRUPO 4 OTROS INSUMOS Y REACTIVOS

OFERENTE	VERIFICACIÓN JURIDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA
QUINBERLAB S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
DISTRIQUIMICOS ALDIR S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Respuesta

*La Dirección de Sanidad, teniendo en cuenta los documentos enviados para subsanar las fichas técnicas pendientes por verificación del comité evaluador, aclara que en la oferta inicial cargada el día 06 de diciembre del 2021, para el ítem 49 Tubos de vidrio de 13*100 la marca ofertada es Glass lab, como se evidencia a continuación:*

					S			
49	TUBOS DE VIDRIO DE 13 * 100	UNIDAD	Tubo de ensayo de vidrio neutro de 13 * 100	GLASS LAB	UNIDAD - CAJA X 100 UNIDADES	NO REQUIERE	X	
			Lápiz de cera para marcar					

Verificados los documentos de subsanabilidad para el ítem en mención la ficha técnica enviada en la carpeta P2-Grupo No. 4 – Otros insumos – 49. TUBO DE VIDRIO 13 X 100 –

Tubos de ensayo -04405175 al 04405203.pdf la ficha técnica corresponde a la marca Kramer, así:



TUBOS DE ENSAYO

MARCA: KRAMER

CODIGO PORTAFOLIO: 04405175 AL 04405203

TUBOS DE ENSAYO, DE VIDRIO, CORRIENTE:

- De 10 x 75 mm 04405175
- De 12 x 75 mm 04405177
- De 12 x 100mm 04405179
- De 13 x 100mm 04405181
- De 16 x 100mm 04405183
- De 16 x 150mm 04405185

TUBOS DE ENSAYO, DE VIDRIO, FLAMEABLE:

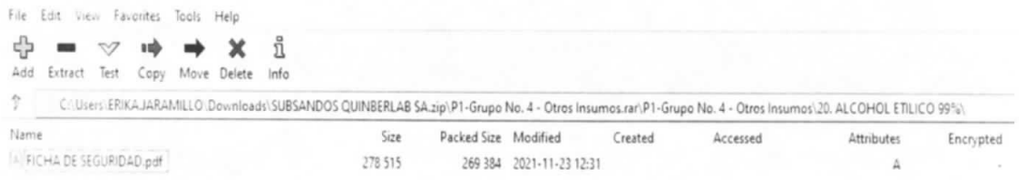
- De 10 x 75mm 04405191
- De 10 x 100mm 04405193
- De 12 x 75mm 04405195
- De 12 x 100mm 04405197
- De 13 x 100mm 04405199
- De 16 x 100mm 04405201
- De 16 x 150mm 04405203

PRESENTACION: Caja x 100 unidades

Producto	Código
Tubos de ensayo, de vidrio corriente	04405175 al 04405186
Tubos de ensayo, de vidrio, flameable	04405191 al 04405203

308 mm

Adicionalmente, verificada la carpeta P1-Grupo No. 4 – Otros insumos - 20. Alcohol etílico 99%, no se evidencia ficha técnica del elemento, sólo ficha de seguridad como se evidencia a continuación y no ficha técnica como se requirió en el informe de evaluación:



File Edit View Favorites Tools Help

Add Extract Test Copy Move Delete Info

C:\Users\ERIKA.JARAMILLO\Downloads\SUBSANDOS QUINBERLAB SA.zip\P1-Grupo No. 4 - Otros Insumos.rar\P1-Grupo No. 4 - Otros Insumos\20. ALCOHOL ETILICO 99%\

Name	Size	Packed Size	Modified	Created	Accessed	Attributes	Encrypted
FICHA DE SEGURIDAD.pdf	278 515	269 384	2021-11-23 12:31			A	-



FICHA DE SEGURIDAD.pdf - Adobe Acrobat Reader DC (32-bit)

Archivo Edición Ver Firmar Ventana Ayuda

Inicio Herramientas FICHA DE SEGURID... × Ir

1 / 12 72,7%

PanReac AppliChem

ITW Reagents

Ficha de datos de seguridad
según 1907/2006/CE, Artículo 31

página 1/12
fecha de impresión 01.07.2021
Revisión: 01.07.2021
Número de versión 9.01 (sustituye la versión 9.00)

SECCIÓN 1: Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa

1.1 Identificador de producto

Nombre comercial: etanol

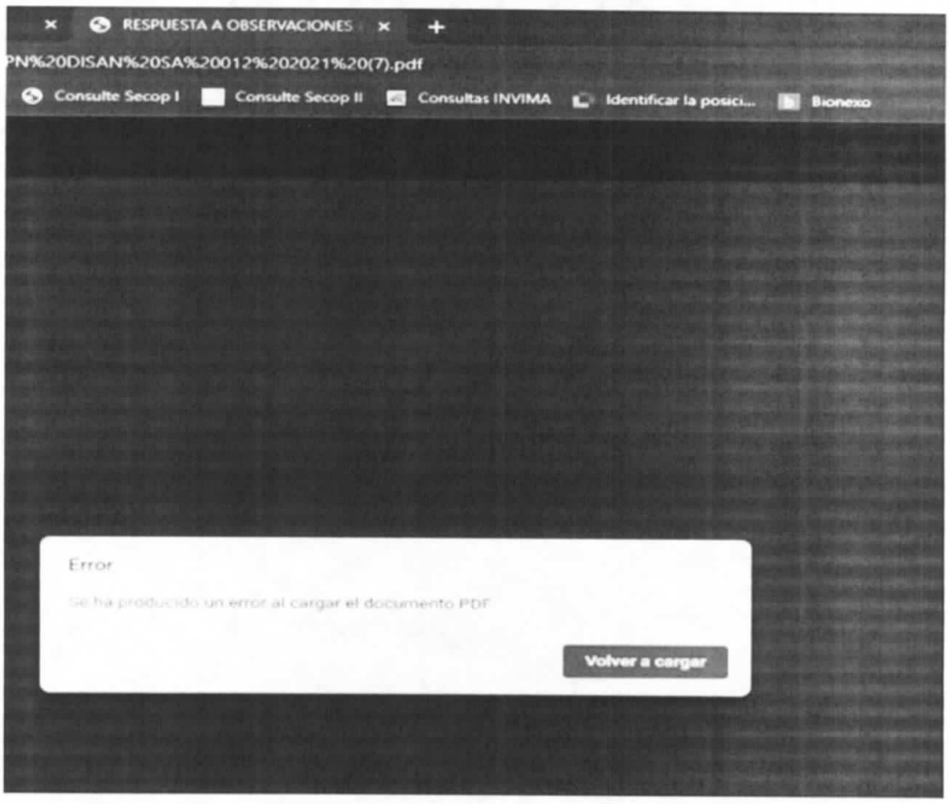
Número del artículo: 1086

Teniendo en cuenta lo anterior la casa comercial Quinberlab S.A., no cumple con las especificaciones técnicas requeridas, considerando que se está modificando o mejorando la propuesta inicial, lo cual no es permito de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 numeral 8 de la Ley 80 de 1993.

*"8. Los informes de evaluación de las propuestas permanecerán en la secretaría de la entidad por un término de cinco (5) días hábiles para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, **modificar o mejorar sus propuestas"** (Negrilla y resaltado fuera de texto)*

OBSERVACION 2

Al realizar la descarga de las respuestas a las Subsanaciones de cada uno de los oferentes, no ha sido posible su apertura y visualización, por lo cual solicitamos a la entidad muy amablemente sean cargadas de nuevo estas respuestas para mayor claridad de la información y determinación de las Evaluaciones finales.



Respuesta

*La Dirección de Sanidad aclara que las respuestas a las observaciones fueron incluidas en el documento denominado "INFORME FINAL", en el que también se encuentra la **LISTA DE OFERENTES HABILITADOS**, y al cual el proponente QUIMBERLAB, pudo acceder según se evidencia en la imagen "pantallazo" que hace parte de la observación No. 1.*

Que el 22 de diciembre de 2021, se realizó la apertura del sobre económico de los oferentes habilitados, tal como consta en acta No. 089-2021 de la misma fecha, con el siguiente resultado:

3	TAMIZAJE NEONATAL AMPLIADO		VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO OFERTADO ROPSOHN THERAPEUTICS S.A.S.
3.1	TSH NEONATAL	PRUEBA COMPLETA	$8.417,00	$8.417,00

3.2	FENILALANINA	PRUEBA COMPLETA	$5.601,00	$5.601,00
3.3	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA (G6PD)	PRUEBA COMPLETA	$6.272,00	$6.272,00
3.4	17-HIDROXIPROGESTERONA	PRUEBA COMPLETA	$12.014,00	$12.014,00
3.5	GALACTOSA	PRUEBA COMPLETA	$5.192,00	$5.192,00
3.6	TRIPSINA INMUNOREACTIVA (IRT)	PRUEBA COMPLETA	$11.938,00	$11.938,00
3.7	BIOTINIDASA (BTD)	PRUEBA COMPLETA	$5.431,00	$5.431,00
TOTALES			**56.208.704,00**	**56.208.704,00**

4	**OTROS INSUMOS Y REACTIVOS**		**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO OFERTADO DISTRIQUIMICOS ALDIR S.A.S**
4.1	DETERGENTE BIODEGRADABLE NEUTRO	GALÓN	$54.264,00	53.992,00
4.2	ACEITE DE INMERSIÓN	FRASCO POR 500 ML	$253.470,00	252.202,00
4.3	PAPEL PARAFILM	ROLLO	$198.730,00	197.736,00
4.4	PAPEL FILTRO	CAJA X 100 UNIDADES	$52.836,00	52.571,00
4.5	TIRA INDICADOR E PH X 100	CAJA POR 100 VARILLAS	$105.910,00	105.380,00
4.6	PUNTAS AMARILLAS DESECHABLES	UNIDAD	$33,32	33,00
4.7	PUNTAS AMARILLAS CON FILTRO DESECHABLES	UNIDAD	$373,00	371,00
4.8	RECIPIENTE RECOLECTOR PARA ORINA DE 24 HORAS	UNIDAD	$7.800,00	7.761,00
4.9	PUNTAS PLÁSTICAS AZULES	UNIDAD	$33,45	33,00
4.10	PUNTAS PLÁSTICAS AZULES CON FILTRO	UNIDAD	$749,70	745,00
4.11	ANTÍGENOS FEBRILES	KIT 6 X 5 ML	$196.900,00	195.915,00
4.12	RPR	PRUEBA	$1.200,00	1.194,00
4.13	VDRL	PRUEBA	$440,00	437,00
4.14	PIPETAS VSG (MANUAL)	UNIDAD	$922,25	917,00
4.15	DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS HETEROFILOS	PRUEBA	$5.770,00	5.741,00
4.16	LANCETA AUTOMÁTICA PARA TIEMPO DE SANGRÍA	UNIDAD	$9.996,00	9.946,00
4.17	EQUIPO ALADO	UNIDAD	$2.261,00	2.249,00
4.18	ACIDO HIPOCLOROSO	GALON	$19.992,00	19.892,00
4.19	GLUCOSA ANHÍDRIDA	MILILITRO	$30,00	29,00
4.20	ALCOHOL ETÍLICO 99%	FRASCO POR 500 ML	$22.610,00	22.496,00
4.21	FOSFATO TRISÓDICO	FRASCO POR 500 ML	$44.030,00	43.809,00
4.22	TUBO CÓNICO GRADUADO PARA CENTRÍFUGA	UNIDAD	$595,00	592,00
4.23	HIDRÓXIDO DE POTASIO AL 10%	FRASCO X 100 MILILITROS	$14.161,00	14.090,00
4.24	HIDRÓXIDO DE POTASIO AL 20%	FRASCO X 100 MILILITROS	$25.585,00	25.457,00
4.25	HIDRÓXIDO DE POTASIO AL 40%	FRASCO 100 ML	$30.940,00	30.785,00
4.26	HIDRÓXIDO DE SODIO AL 4%	FRASCO X 100 MILILITROS	$14.161,00	14.090,00
4.27	TABLETA PARA DETERMINACIÓN DE AZUCARES REDUCTORES	PRUEBA	$4.480,00	4.457,00
4.28	METABISULFITO DE SODIO	FRASCO X 50 MILILITROS	$52.717,00	52.453,00
4.29	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI A	FRASCO X 10 ml	$11.900,00	11.840,00
4.30	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI B	FRASCO X 10 ml	$11.900,00	11.840,00
4.31	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI D	FRASCO X 10 ml	$21.000,00	20.895,00
4.32	LÁMINAS	CAJA X 50	$3.570,00	3.552,00
4.33	LAMINILLAS	CAJA X 100	$3.332,00	3.315,00
4.34	FACTOR REUMATOIDEO SEMICUANTITATIVA POR LATEX	PRUEBA	$1.016,00	1.010,00

4.35	ANTIESTREPTOLISINA O SEMICUANTITATIVA POR LÁTEX	PRUEBA	$1.574,00	1.566,00
4.36	PROTEÍNA C REACTIVA SEMICUANTITATIVA POR LÁTEX	PRUEBA	$1.274,00	1.267,00
4.37	COOMBS DIRECTO E INDIRECTO PRUEBA CUALITATIVA	PRUEBA	$42.900,00	42.685,00
4.38	ALBÚMINA O LISS AL 30%	FRASCO X 10ML	$35.800,00	35.621,00
4.39	SISTEMA KOVA	PRUEBA COMPLETA	$3.211,00	3.194,00
4.40	CAPILARES CON HEPARINA	FRASCO POR 100 ML	$10.353,00	10.301,00
4.41	CAPILARES SIN HEPARINA	FRASCO POR 100 ML	$9.163,00	9.117,00
4.42	PLASTILINA SELLADORA PARA CAPILARES	UNIDAD	$11.781,00	11.722,00
4.43	CINTA PARA ESTERILIZAR	ROLLO	$34.510,00	34.337,00
4.44	PAPEL DE ARROZ	LIBRETA POR 25 HOJAS	$33.558,00	33.390,00
4.45	FRASCO RECOLECTOR DE ORINA	UNIDAD	$357,00	355,00
4.46	RECIPIENTE RECOLECTOR DE COPROLÓGICO	UNIDAD	$357,00	355,00
4.47	BOLSA PEDIATRICA CON ADHESIVO PARA RECOLECCIÓN DE ORINA	UNIDAD	$476,00	473,00
4.48	TUBOS DE VIDRIO DE 12 * 75	UNIDAD	$123,76	123,00
4.49	TUBOS DE VIDRIO DE 13 *100	UNIDAD	$380,80	378,00
4.50	LAPIZ DE CERA	UNIDAD	$10.800,00	10.746,00
TOTALES			**332.950.750,00**	**330.695.765,00**

5	**MARCADORES DE INSUFICIENCIA CARDIACA, TROMBOSIS, GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS**		**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO OFERTADO ANALISIS TECNICOS LTDA**	**VALOR UNITARIO OFERTADO ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S S**
5.1	TROPONINA I	PRUEBA COMPLETA	$22.720,00	$22.720,00	$22.720,00
5.2	GASES ARTERIALES	PRUEBA COMPLETA	$20.138,50	$20.138,50	$20.138,00
5.3	ELECTROLITOS (SODIO, POTASIO, CALCIO Y CLORO)	PRUEBA COMPLETA	$19.130,50	$19.130,50	$19.130,00
5.4	DIMERO D	PRUEBA COMPLETA	$22.714,50	$22.714,50	$22.714,00
TOTALES			**323.139.360,00**	**323.139.360,00**	**323.133.120,00**

Que el 22 de diciembre de 2021 fue realizada la subasta electrónica para el Grupo No. 5 **MARCADORES DE INSUFICIENCIA CARDIACA, TROMBOSIS, GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS,** a través de SECOP II, con el siguiente resultado, tal como consta en el Informe de subasta, generado en la plataforma SECOP II, el cual forma parte integral de la presente resolución.

Hora de Inició subasta: 10:30 horas
Fecha de finalización: 10:50 horas

OFERENTE	**NUMERO DE LANCES**	**PRECIO TOTAL OFERTADO - LANCE FINAL**
ANÁLISIS TÉCNICOS LTDA	2	**304.113.780,00**
ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.	1	310.331.523,60

Que el 22 de diciembre de 2021 a las 10:36 am, fue recibida observación realizada por el oferente QUINBERLAB S.A. indicando lo siguiente:

"Conforme a las respuestas dadas para nuestra observación, muy respetuosamente nos permitimos manifestar que no hay concordancia respecto a la evaluación inicial vs la respuesta reciente, puesto que, si bien pudo ser un error de transcripción dentro del formulario de Anexo No. 2 Condiciones Técnicas, este pudo haber sido desde corregido dentro de las subsanaciones a lo cual la entidad nunca evaluó como No Cumple; aun estando las fichas anexas en nuestra oferta, por lo anterior tampoco hay lugar a indicar que Quinberlab S.A. hizo mejora o

modificación en la Oferta ya que se puede verificar que la oferta inicial corresponde a los mismos documentos aportados en la subsanación, lo que da forma a nuestra indicación de que este requerimiento debió manifestarse en el inicio de las primeras evaluaciones y por consiguiente dar el plazo y lugar a la corrección de nuestra documentación en la corrección de la palabra mal redactada en el Anexo, conforme a la ley de transparencia y pluralidad.

Agradecemos la atención prestada y nos suscribimos atentos a su favorable respuesta."

Que mediante comunicación GS-2021-078561-DISAN, el comité evaluador emite respuesta a la anterior observación, indicando lo siguiente:

"El comité evaluador ratifica la respuesta presentada en documento de respuesta a observaciones de fecha 22/12/2021 que concluyo en que:

"...La casa comercial Quinberlab S.A., no cumple con las especificaciones técnicas requeridas, para el presente proceso Grupo No. 4 Otros insumos y reactivos, toda vez que la marca ofertada para el ítem No. 49. TUBO DE VIDRIO 13 X 100, en el Anexo No. 2. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES, no corresponde a la información entregada para la evaluación técnica, por otra parte no se adjunta ficha técnica del ítem 20 Alcohol etílico al 99%..." (Subrayas fuera del texto).

Así mismo, es preciso indicar al oferente QUINBERLAB SA, que atendiendo lo dispuesto en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, que en materia de subsanabilidad en sus numerales 6 y siguientes señalan:

"...En consecuencia, las Entidades Estatales deben solicitar a los oferentes subsanar los requisitos de la oferta que no impliquen la asignación de puntaje, y los oferentes pueden subsanar tales requisitos hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta.

...

Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la Entidad Estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Las Entidades Estatales no podrán rechazar la oferta cuando soliciten documentos que no son esenciales para la comparación de las mismas y que no tienen el carácter de habilitantes, sino que son requeridos para la celebración del contrato o para su registro presupuestal, tales como la certificación bancaria, el RUT, el RIT, el formato SIIF, entre otros.

...

***En el Proceso de subasta el oferente podrá subsanar los requisitos hasta antes de la realización de la subasta"** (Subrayas fuera del texto).*

Adicionalmente, es preciso señalar que el principio de economía contractual indica que los plazos en la etapa precontractual son preclusivos y perentorios, tal como lo señala el H. Consejo de Estado en Sentencia 24.715 y acumulados, así:

"...Los derechos al debido proceso y sus corolarios de defensa y de contradicción, según lo establecido en el artículo 29 de la Constitución Política, rigen en los procedimientos administrativos –sancionatorios o no-, mandato éste que constituye un avance significativo en la defensa del ciudadano y que en el ámbito de la contratación tiene específicas manifestaciones, como por ejemplo, cumplir y observar las formas propias de los procesos de selección, mediante el desarrollo de etapas taxativas que aseguran la selección objetiva de la propuesta más favorable; no dilatar injustificadamente el procedimiento y cumplir con los términos preclusivos y perentorios fijados; evaluar los ofrecimientos de acuerdo con reglas justas, claras y objetivas; motivar por la administración su actuación y darla a conocer; brindar la posibilidad de controvertir los informes y conceptos y de presentar observaciones a los mismos, etc., deberes todos estos que se involucran en los principios de transparencia, economía y selección objetiva que serán posteriormente explicados.

En suma, este principio no sólo se trata del cumplimiento de las normas que establecen el procedimiento y el conjunto de principios que informan y orientan la actividad de la contratación pública –respeto de la legalidad objetiva-, sino de la salvaguarda de las

garantías en que consiste este derecho y la protección contra la arbitrariedad de la administración…" (Subrayas fuera del texto).

Por lo anterior, teniendo en cuenta la normatividad vigente y que el termino para presentar observaciones es durante el traslado del informe de evaluación y hasta antes de iniciar la subasta, para el presente caso se evidencia que la subasta dio inicio a las 10:30 horas del día 22 de diciembre de 2021 y la observación al informe final de evaluación presentada por QUINBERLAB SA fue allegada mediante plataforma SECOP II a las 10:36 horas., por lo tanto, no es admisible la observación presentada."

Que los integrantes del comité evaluador recomendaron al señor Director de Sanidad definir el proceso PN DISAN SA 012 2021, de acuerdo las evaluaciones realizadas y el resultado obtenido en la subasta electrónica; la anterior recomendación fue avalada por el Comité de Adquisiciones para la Contratación Administrativa de Procesos cuya cuantía sea superior al 10% de la Menor Cuantía de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, tal como consta en Acta No. 090 2021 del 22 de diciembre de 2021, la cual forma parte integral de la presente resolución.

Que agotado el proceso contractual conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, habiendo dado aplicación a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva se procede a la definición del presente proceso de Selección.

En consecuencia,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa **PN DISAN SA 012 2021** que tiene por objeto **SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS (MICROBIOLOGIA MEDIANA COMPLEJIDAD, MICROBIOLOGIA MANUAL, TAMIZAJE NEONATAL AMPLIADO, OTROS INSUMOS Y REACTIVOS, MARCADOR DE INSUFICIENICA CARDIACA-TROMBOSIS-GASES ARTERIALES) PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL**, de la siguiente manera:

El **GRUPO 3 No. TAMIZAJE NEONATAL AMPLIADO,** a la empresa **ROPSOHN THERAPEUTICS S.A.S.,** por un valor total de **$56.208.704,00,** con los siguientes valores unitarios

3	TAMIZAJE NEONATAL AMPLIADO		VALOR UNITARIO OFERTADO	CANTIDADES	VALOR TOTAL OFERTADO
3.1	TSH NEONATAL	PRUEBA COMPLETA	$8.417,00	1.152	$9.696.384,00
3.2	FENILALANINA	PRUEBA COMPLETA	$5.601,00	960	$5.376.960,00
3.3	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA (G6PD)	PRUEBA COMPLETA	$6.272,00	960	$6.021.120,00
3.4	17-HIDROXIPROGESTERONA	PRUEBA COMPLETA	$12.014,00	1.120	$13.455.680,00
3.5	GALACTOSA	PRUEBA COMPLETA	$5.192,00	960	$4.984.320,00
3.6	TRIPSINA INMUNOREACTIVA (IRT)	PRUEBA COMPLETA	$11.938,00	960	$11.460.480,00
3.7	BIOTINIDASA (BTD)	PRUEBA COMPLETA	$5.431,00	960	$5.213.760,00
TOTAL					**$56.208.704,00**

El **GRUPO No. 4 No. OTROS INSUMOS Y REACTIVOS,** a la empresa **DISTRIQUIMICOS ALDIR S.A.S,** por un valor total de **$330.695.765,00,** con los siguientes valores unitarios

4	OTROS INSUMOS Y REACTIVOS		VALOR UNITARIO OFERTADO	CANTIDADES	VALOR TOTAL OFERTADO
4.1	DETERGENTE BIODEGRADABLE NEUTRO	GALÓN	$ 53.992,00	75	$ 4.049.400,00
4.2	ACEITE DE INMERSIÓN	FRASCO POR 500 ML	$ 252.202,00	25	$ 6.305.050,00
4.3	PAPEL PARAFILM	ROLLO	$ 197.736,00	200	$ 39.547.200,00
4.4	PAPEL FILTRO	CAJA X 100 UNIDADES	$ 52.571,00	10	$ 525.710,00
4.5	TIRA INDICADOR E PH X 100	CAJA POR 100 VARILLAS	$ 105.380,00	250	$ 26.345.000,00
4.6	PUNTAS AMARILLAS DESECHABLES	UNIDAD	$ 33,00	75.000	$ 2.475.000,00

4	OTROS INSUMOS Y REACTIVOS		VALOR UNITARIO OFERTADO	CANTIDADES	VALOR TOTAL OFERTADO
4.7	PUNTAS AMARILLAS CON FILTRO DESECHABLES	UNIDAD	$ 371,00	10.000	$ 3.710.000,00
4.8	RECIPIENTE RECOLECTOR PARA ORINA DE 24 HORAS	UNIDAD	$ 7.761,00	5.000	$ 38.805.000,00
4.9	PUNTAS PLÁSTICAS AZULES	UNIDAD	$ 33,00	75.000	$ 2.475.000,00
4.10	PUNTAS PLÁSTICAS AZULES CON FILTRO	UNIDAD	$ 745,00	10.000	$ 7.450.000,00
4.11	ANTÍGENOS FEBRILES	KIT 6 X 5 ML	$ 195.915,00	30	$ 5.877.450,00
4.12	RPR	PRUEBA	$ 1.194,00	10.000	$ 11.940.000,00
4.13	VDRL	PRUEBA	$ 437,00	2.500	$ 1.092.500,00
4.14	PIPETAS VSG (MANUAL)	UNIDAD	$ 917,00	5.000	$ 4.585.000,00
4.15	DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS HETEROFILOS	PRUEBA	$ 5.741,00	10	$ 57.410,00
4.16	LANCETA AUTOMÁTICA PARA TIEMPO DE SANGRÍA	UNIDAD	$ 9.946,00	50	$ 497.300,00
4.17	EQUIPO ALADO	UNIDAD	$ 2.249,00	100	$ 224.900,00
4.18	ACIDO HIPOCLOROSO	GALON	$ 19.892,00	100	$ 1.989.200,00
4.19	GLUCOSA ANHÍDRIDA	MILILITRO	$ 29,00	600.000	$ 17.400.000,00
4.20	ALCOHOL ETÍLICO 99%	FRASCO POR 500 ML	$ 22.496,00	10	$ 224.960,00
4.21	FOSFATO TRISÓDICO	FRASCO POR 500 ML	$ 43.809,00	5	$ 219.045,00
4.22	TUBO CÓNICO GRADUADO PARA CENTRÍFUGA	UNIDAD	$ 592,00	5.000	$ 2.960.000,00
4.23	HIDRÓXIDO DE POTASIO AL 10%	FRASCO X 100 MILILITROS	$ 14.090,00	10	$ 140.900,00
4.24	HIDRÓXIDO DE POTASIO AL 20%	FRASCO X 100 MILILITROS	$ 25.457,00	10	$ 254.570,00
4.25	HIDRÓXIDO DE POTASIO AL 40%	FRASCO 100 ML	$ 30.785,00	25	$ 769.625,00
4.26	HIDRÓXIDO DE SODIO AL 4%	FRASCO X 100 MILILITROS	$ 14.090,00	10	$ 140.900,00
4.27	TABLETA PARA DETERMINACIÓN DE AZUCARES REDUCTORES	PRUEBA	$ 4.457,00	5.000	$ 22.285.000,00
4.28	METABISULFITO DE SODIO	FRASCO X 50 MILILITROS	$ 52.453,00	5	$ 262.265,00
4.29	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI A	FRASCO X 10 ml	$ 11.840,00	50	$ 592.000,00
4.30	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI B	FRASCO X 10 ml	$ 11.840,00	50	$ 592.000,00
4.31	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI D	FRASCO X 10 ml	$ 20.895,00	50	$ 1.044.750,00
4.32	LÁMINAS	CAJA X 50	$ 3.552,00	12.500	$ 44.400.000,00
4.33	LAMINILLAS	CAJA X 100	$ 3.315,00	5.000	$ 16.575.000,00
4.34	FACTOR REUMATOIDEO SEMICUANTITATIVA POR LATEX	PRUEBA	$ 1.010,00	5.000	$ 5.050.000,00
4.35	ANTIESTREPTOLISINA O SEMICUANTITATIVA POR LÁTEX	PRUEBA	$ 1.566,00	5.000	$ 7.830.000,00
4.36	PROTEÍNA C REACTIVA SEMICUANTITATIVA POR LÁTEX	PRUEBA	$ 1.267,00	5.000	$ 6.335.000,00
4.37	COOMBS DIRECTO E INDIRECTO PRUEBA CUALITATIVA	PRUEBA	$ 42.685,00	50	$ 2.134.250,00
4.38	ALBÚMINA O LISS AL 30%	FRASCO X 10ML	$ 35.621,00	50	$ 1.781.050,00
4.39	SISTEMA KOVA	PRUEBA COMPLETA	$ 3.194,00	10.000	$ 31.940.000,00
4.40	CAPILARES CON HEPARINA	FRASCO POR 100 ML	$ 10.301,00	25	$ 257.525,00
4.41	CAPILARES SIN HEPARINA	FRASCO POR 100 ML	$ 9.117,00	25	$ 227.925,00
4.42	PLASTILINA SELLADORA PARA CAPILARES	UNIDAD	$ 11.722,00	15	$ 175.830,00
4.43	CINTA PARA ESTERILIZAR	ROLLO	$ 34.337,00	25	$ 858.425,00
4.44	PAPEL DE ARROZ	LIBRETA POR 25 HOJAS	$ 33.390,00	15	$ 500.850,00
4.45	FRASCO RECOLECTOR DE ORINA	UNIDAD	$ 355,00	15.000	$ 5.325.000,00
4.46	RECIPIENTE RECOLECTOR DE COPROLÓGICO	UNIDAD	$ 355,00	2.500	$ 887.500,00
4.47	BOLSA PEDIATRICA CON ADHESIVO PARA RECOLECCIÓN DE ORINA	UNIDAD	$ 473,00	125	$ 59.125,00
4.48	TUBOS DE VIDRIO DE 12 * 75	UNIDAD	$ 123,00	2.500	$ 307.500,00

4	OTROS INSUMOS Y REACTIVOS		VALOR UNITARIO OFERTADO	CANTIDADES	VALOR TOTAL OFERTADO
4.49	TUBOS DE VIDRIO DE 13 *100	UNIDAD	$ 378,00	2.500	$ 945.000,00
4.50	LAPIZ DE CERA	UNIDAD	$ 10.746,00	25	$ 268.650,00
TOTAL					$330.695.765,00

El **GRUPO No. 5 No. MARCADORES DE INSUFICIENCIA CARDIACA, TROMBOSIS, GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS,** a la empresa **ANALISIS TECNICOS LTDA,** por un valor total de **$304.113.780,00,** con los siguientes valores unitarios

5	MARCADORES DE INSUFICIENCIA CARDIACA, TROMBOSIS, GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS		VALOR UNITARIO OFERTADO	CANTIDADES	VALOR TOTAL OFERTADO
5.1	TROPONINA I	PRUEBA COMPLETA	$21.382,00	3.300	$70.560.600,00
5.2	GASES ARTERIALES	PRUEBA COMPLETA	$18.953,00	8.700	$164.891.100,00
5.3	ELECTROLITOS (SODIO, POTASIO, CALCIO Y CLORO)	PRUEBA COMPLETA	$18.004,00	3.600	$64.814.400,00
5.4	DIMERO D	PRUEBA COMPLETA	$21.376,00	180	$3.847.680,00
TOTAL					$304.113.780,00

ARTICULO SEGUNDO: Declarar desiertos los grupos, **No. 1 MICROBIOLOGIA MEDIANA COMPLEJIDAD,** con un presupuesto de **$157.560.000,00** y el **No. 2 MICROBIOLOGÍA MANUAL,** con un presupuesto de **$42.283.224,75**.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución se notifica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"*

ARTICULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página Web www.colombiacompra.gov.co de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado En Bogotá D. C., 27 DIC 2021

Mayor General **MANUEL ANTONIO VÁSQUEZ PRADA**
Director de Sanidad Policía Nacional

Proyectó
RICARDO PARADA QUIROGA
Analista de Contratos DISAN – PONAL
Reviso:
Teniente Coronel **YANNETT TRIANA GOMEZ**
Jefe Grupo Contratos DISAN – PONAL
Vo. Bo.
Coronel **NAIRO ENRIQUE ESPINEL ROJAS**
Jefe Área Administrativa DISAN – PONAL
Aprobó:
Asesora **CARMEN LILIA PUIG GARCIA**
Jefe Asuntos Jurídicos DISAN – PONAL

Calle 44 No. 50-51 Primer Piso.
Teléfonos: 5804400 Ext 7484/7514
disan.gruco-03@policia.gov.co
www.policia.gov.co